

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS IP-SEN-012-2024

Los evaluadores proceden a realizar la verificación de los requisitos jurídicos del proceso IP-SEN-012-2024, el cual tiene por objeto; **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL SENADO DE LA REPUBLICA A MONTO AGOTABLE.”**

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás gravámenes, impuestos y contribuciones a que haya lugar como presupuesto estimado

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de esta contratación será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.

De conformidad con el Cronograma de Actividades establecido en el punto 5 la invitación pública y plataforma virtual SECOP II., se recibieron 03 propuestas así:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS.

LISTA DE OFERTAS					 Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▴	Entidad	Evaluación ▴	Presentada ▴	Oferta ▴		
IP-SEN-012-2024 ASEI	ASEI SAS	Oferta en evaluación	15/08/2024 4:45 PM	1.000.000 COP		
OFERTA AL SENADO DE LA REPUBLICA	G.E.A. DE COLOMBIA SAS ESP	Oferta en evaluación	15/08/2024 10:05 AM	1.000.000 COP		
TERRA GREEN congreso	TERRA GREEN ECOLOGY SAS	Oferta en evaluación	14/08/2024 4:33 PM	899.999 COP		

La entidad procedió a realizar la respectiva evaluación de requisitos habilitantes al oferente **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S** NIT: 800201648-7 que presentó la propuesta más baja, se requirió para presentar subsanación a los requerimientos establecidos en la invitación pública, en lo concerniente a los requisitos habilitantes jurídicos, el proponente subsanó en debida forma.

Sin embargo, desde el área técnica y financiera se indica que no lo hizo en cuanto a los requisitos habilitantes técnicos y aclaración de precio artificialmente bajo, razón por la cual se procedió a evaluar jurídicamente al segundo proponente con la oferta más baja.

Así las cosas, el oferente **TERRA GREEN ECOLOGY SAS** NIT: 900.949.594-1 cumplió con la evaluación financiera y debiendo subsanar las condiciones tecnicas habilitante y juridicas, subsanando dentro del tiempo de traslado y en debida forma lo concerniente a las condiciones juridicas establecidas en la invitación pública, condición que no realizó desde el area técnica.

De conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública, se procede a evaluar la propuesta presentada por **GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP** NIT: 900.744.149-6, por ser la tercera de menor valor en la sumatorio de los ítems unitarios.

La evaluación jurídica se hará teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la Corporación en la Invitación Pública y que ellos cumplan con las disposiciones legales vigentes para el proceso que nos ocupa, así mismo, y de Conformidad a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, serán requisitos habilitantes los siguientes.

 <div>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA <small>SENADO DE LA REPÚBLICA</small></div>	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		CODIGO: PC- Fr35	
			VERSIÓN: 01	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2019-03-29	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
OFERENTE: GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP NIT: 900.744.149-6				
CONCEPTO EVALUADO	NUMERALES DEL PLIEGO O INVITACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMATO 1 - Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, opor el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.	6.1.1.1	X		Documento aportado a través de la plataforma SECOP II.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayora un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, elobjeto social. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, términoque se contará a partir de la fecha programada para laaceptación de la oferta. En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.	6.1.1.2	X		Documento aportado a través de la plataforma SECOP II. El Objeto social se encuentra acorde al objeto del contrato. El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor aun (1) mes de antelación al cierre de la invitación, El cierre se realizó el día 16 de agosto de 2024, con la apertura de ofertas enla plataforma Secop II.

 <div>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA <small>SENADO DE LA REPÚBLICA</small></div>	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			CODIGO: PC- Fr35
				VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA			FECHA DE APROBACIÓN: 2019-03-29
<p>Consortios o Uniones Temporales Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información: a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la CORPORACIÓN. b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal. c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta. d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad</p>	<p>6.1.1.3</p>			<p>NO APLICA</p>

 <div>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA <small>SENADO DE LA REPÚBLICA</small></div>	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			CODIGO: PC- Fr35
				VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA			FECHA DE APROBACIÓN: 2019-03-29
<p>para contratar con la CORPORACIÓN.</p> <p>Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato. Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) años más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. La CORPORACIÓN podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.</p>				
<p>Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante</p>	6.1.1.4	X		Documento aportado a través de la plataforma SECOP II.

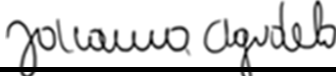
 <div> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA </div>	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC- Fr35
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS		VERSIÓN: 01
	HABILITANTES		FECHA DE APROBACIÓN:
	SENADO DE LA REPÚBLICA		2019-03-29

<p>certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento. Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta. Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación. La CORPORACIÓN podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.</p>				
<p>Documentos adicionales</p> <p>El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado. • Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. • Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la 	6.1.1.5	<div>X</div> <div>X</div> <div>X</div> <div>X</div>		<p>Aporta fotocopia de cedula a través de SECOP II.</p> <p>Documento aportado a través de la plataforma SECOP II</p> <p>Documento aportado a través de la plataforma SECOP II</p> <p>Documento aportado a través de la plataforma SECOP II</p>

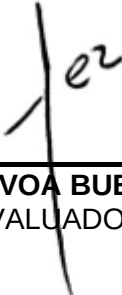
 <div>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA <small>SENADO DE LA REPÚBLICA</small></div>	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			CODIGO: PC- Fr35
				VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA			FECHA DE APROBACIÓN: 2019-03-29
<p>persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.• Documento de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional bajado por internet del representante legal.• Documento de medidas correctivas, expedidos por la Policía Nacional bajado por internet del representante legal.• Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante legal de conformidad con la ley 2097 de 2021, con fecha no mayor a treinta (30) días.• Documentos del Revisor fiscal que expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y documento de la junta de contadores.		X		Documento aportado a través de la plataforma SECOP II.
		X		Documento aportado a través de la plataforma SECOP II
		X		Documento aportado a través de la plataforma SECOP II
		X		Documento aportado a través de la plataforma SECOP II.
				NO APLICA
Compromiso de transparencia y compromiso anticorrupción diligenciados.		X		Documentos aportados a través de la plataforma SECOP II
EVALUACIÓN AGOSTO 27 DE 2024.	El proponente cumplió con todos los requisitos relacionados con la Evaluación Jurídica y requerida conforme a la invitación pública.			
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADO JURICAMENTE			

 <div>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA <small>SENADO DE LA REPÚBLICA</small></div>	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		CODIGO: PC- Fr35
			VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2019-03-29

NOMBRES Y FIRMAS DE
LOS EVALUADORES


JOHANNA AGUDELO FORONDA
EVALUADOR JURÍDICO


FERNEY BAQUERO FIGEREDO
EVALUADOR JURÍDICO


NOVOA BUENDÍA S.A.S.
EVALUADOR JURÍDICO